



## **DIRECTIVA N° 079 - 2009-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA**

### **FORMULACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE CLASE EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVO**

#### **1. FINALIDAD.-**

- 1.1 Establecer procedimientos y criterios técnicos para uniformizar la formulación de los Cuadros de Distribución de secciones y de Horas de clase 2010.
- 1.2 Uniformizar el procedimiento para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de secciones y Horas de Clase 2010.

#### **2. OBJETIVO.-**

- 2.1 Formular oportunamente el Cuadro de Distribución Secciones y Horas de clase para asegurar la oportuna contratación 2010, del personal docente en las instituciones educativas.
- 2.2 Contar con un documento técnico pedagógico y administrativo.

#### **3. BASE LEGAL.-**

- 3.1 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.2 Ley N° 24029, Ley del Profesorado y su modificatoria, Ley N° 25212.
- 3.3 Ley N° 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial.
- 3.4 Decreto Supremo N° 019-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado.
- 3.5 Decreto Supremo N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular.
- 3.6 Decreto Supremo N° 015-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Alternativa
- 3.7 Decreto Supremo N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- 3.8 R. M. N° 0440-2008-ED, Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.
- 3.9 Resolución Jefatural N° 0077-2009-ED, Aprueba la Directiva N° 005-2009-ME/SG-OGA-UPER, para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clase en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular Secundaria y Educación Básica Alternativa Ciclo Avanzado en el periodo lectivo 2009.

#### **4. ALCANCE.-**

- 4.1 Instituciones Educativas de Gestión Pública de Educación Básica Regular, Especial, Técnico Productiva y Alternativa Ciclo Avanzado.

#### **5. DISPOSICIONES GENERALES.-**

- 5.1 Las horas pedagógicas de clase (45 minutos) asignadas a los docentes nombrados no puede ser menos de 24 y se podrá extender hasta un máximo de 30, conforme lo establece el artículo 207º del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED.
- 5.2 El Plan de Estudios de la Educación Básica Regular, está aprobado y normado por Resolución Ministerial N° 0440-2008-ED, que aprueba el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.
- 5.3 El Plan de Estudio de Educación Básica Alternativa Ciclo Avanzado está contemplado en el Diseño Curricular Básico Nacional de Educación Básica Alternativa.
- 5.4 Los Centros y Programas de Adultos, continuarán aplicando los Diseños Curriculares y los Planes y Programas vigentes.
- 5.5 El Plan de Estudios de la Educación Técnico Productivo Ciclo Básico y Medio, está aprobado y normado por Resolución Directoral No. 0588-2006-ED y Resolución Directoral No. 0920-2008-ED, que aprueba el Diseño Curricular Básico para la Educación Técnico Productiva Ciclo Básico y Medio, respectivamente.

#### **6. COMISIONES PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE CLASE.-**

- 6.1 La propuesta del Cuadro de Distribución de Horas de Clase debe de ser formulada por una Comisión designada por el Director de la institución educativa, cuyas funciones son:
  - Formular la propuesta del Cuadro de Distribución de Horas de Clase, de acuerdo al número de secciones autorizado y el Plan de Estudios vigente.

- Distribuir las Horas de Clase de conformidad a los criterios establecidos en el presente documento.
- 6.2 La composición de la Comisión será:
- a) En Educación Básica Regular, Nivel Inicial y Especial
    - La Directora (Titular y/o encargada)
  - Dos representantes de los docentes de la institución educativa, elegidos por votación de los profesores nombrados.
  - b) En Educación Básica Regular, Nivel Primaria
    - La Subdirectora (Titular y/o encargada)
    - Dos representantes de los docentes de la institución educativa, elegidos por votación de los profesores nombrados.
  - c) En Educación Básica Regular, Nivel Secundario:
    - El Director de la Institución Educativa (Titular o Encargado), quien la preside.
    - El Coordinador Académico del Área, en caso de no existir dicho Coordinador será reemplazado, en orden de prelación, por el Subdirector o Personal Jerárquico o Docente de mayor nivel magisterial; en caso de igualdad de nivel, el servidor seleccionado será el que cuente con mayor tiempo de servicios oficiales en el cargo y, finalmente, el que cuente con mayor tiempo de servicios oficiales en la institución educativa.
    - Dos representantes de los docentes de la institución educativa, elegidos por votación de los profesores nombrados.
  - d) En Educación Básica Alternativa Ciclo Avanzado:
    - Director EBA (Titular o Encargado), quien la preside.
    - El docente que cuente con el mayor nivel magisterial; en caso de igualdad de nivel, el servidor seleccionado será el que cuente con mayor tiempo de servicios oficiales en el cargo y, finalmente, el que cuente con mayor tiempo de servicios oficiales en el Centro de Educación Básica Alternativa.
    - Dos representantes de los docentes elegidos por votación de los profesores nombrados, del Ciclo Avanzado del CEBA.
  - e) En Educación Técnico Productiva:
    - Tiene una composición equivalente a la establecida en Educación Básica Regular, Nivel Secundario
- 6.3 El Director Regional Sectorial de Educación Tacna, designará la Comisión Central, encargada de la revisión y validación de los proyectos de Cuadro de Distribución de Horas de Clase presentados por las respectivas comisiones de las instituciones educativas del nivel secundario y ciclo avanzado; cuya funciones son:
- Elaborar y aprobar el cronograma de formulación, revisión y aprobación del Cuadro de Horas.
  - Verificar la información contenida en los proyectos presentados.
  - Presentar a la unidad orgánica correspondiente el Proyecto de Resolución Directoral Regional del Cuadro de Horas.
  - Los servidores que ocupen los cargos establecidos para integrar la Comisión no pueden delegar sus funciones a otros servidores.
- 6.4 La composición de la Comisión encargada de la revisión y validación de los proyectos de Cuadro de Distribución de Horas de Clase será:
- Jefe de Personal, quien la preside.
  - Jefe de la Unidad de Racionalización, como secretario técnico.
  - Jefe de la Unidad de Presupuesto.
  - Un Especialista en Educación de EBR Inicial, Primaria y Secundaria de cada UGEL.
  - Un especialista de EBA.
  - Un especialista de ETP.

## 7. HORAS DE LIBRE DISPONIBILIDAD.-

- 7.1 Las instituciones educativas **podrán** hacer uso de las horas de libre disponibilidad. Para el nivel de Educación Primaria son 10 horas y en el caso de Educación Secundaria son 06 horas. Aquellas instituciones educativas que dispongan de un mayor número de horas de las establecidas para desarrollar el plan de estudios de cada nivel (30 horas pedagógicas para primaria y 35 horas pedagógicas para secundaria), podrán hacer uso de ellas como horas de libre disponibilidad, las mismas que **pueden ser** para:
- Desarrollar talleres, áreas o cursos, que contribuyan al logro de determinados aprendizajes considerados prioritarios o de especial importancia para la realidad local o las necesidades específicas de los estudiantes. Esta decisión debe estar **expresada en el Proyecto Curricular de Institución Educativa**. Estos aprendizajes se consideran también para efectos de promoción y repitencia del grado. Tienen valor oficial en el Plan de Estudios de las Instituciones Educativas.
  - Incrementar horas a las Áreas Curriculares según las necesidades de los estudiantes, priorizando las áreas de COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO.

- En el caso de las instituciones educativas de Educación Secundaria que **cuenten con docentes**, recursos y materiales especializados, y otras condiciones favorables para la enseñanza del área de Inglés, esta podrá ser priorizada en el uso de las horas de libre disponibilidad.
- 7.2 El Proyecto Curricular de la Institución (PCI), instrumento de gestión formulado en base al Diseño Curricular Nacional, se elabora a través de un proceso de diversificación curricular y forma parte de la propuesta pedagógica del Proyecto Educativo Institucional (PEI); **el PCI considera, entre otros, la distribución de las horas de libre disponibilidad** para la diversificación del currículo y las orientaciones para incorporar en las distintas áreas curriculares los contenidos transversales.
- 7.3 Específicamente en Educación Secundaria, las horas de libre disponibilidad serán destinadas a:
- Movilización Nacional por la Comprensión Lectora:  
Para los grados 2º, 3º y 4º se consideran **obligatoriamente** tres (03) horas semanales de las horas de libre disponibilidad, además de las cuatro (04) asignadas al Área de Comunicación en el Plan de Estudios se destinarán dos (02) horas semanales para la comprensión lectora, haciendo un total de siete (07) horas semanales de las cuales cinco (05) serán para el Plan de Comprensión Lectora.
  - Enseñanza del Idioma Inglés:  
**Siempre y cuando se cuente con profesores** del idioma competentes, las instituciones educativas pueden utilizar las horas de libre disponibilidad restantes para la enseñanza de dicho idioma.
  - Enseñanza de Lenguas Originarias:  
Las instituciones educativas pertenecientes a la Educación Bilingüe Intercultural, **pueden** dedicar las horas de libre disponibilidad restantes a la enseñanza de la lengua originaria.
  - Educación para el Trabajo  
Las instituciones educativas priorizarán las horas de libre disponibilidad para el desarrollo de esta área curricular, para lo cual deben cumplir con los siguientes requisitos:
    - **Disponibilidad de docentes** con título pedagógico de la especialidad o docentes con título pedagógico y como mínimo estudios técnicos en la especialidad.
    - Equipamiento para desarrollar el módulo a ofertar.
    - Infraestructura adecuada.
  - Orientación Educativa:  
Las instituciones educativas **podrán** destinar las horas de libre disponibilidad para la orientación educativa, principalmente en la prevención de conductas y situaciones de riesgo.
- 7.4 Los Centros de Educación Básica Alternativa en el ciclo avanzado pueden hacer uso de un mínimo de cinco (05) horas de libre disponibilidad, los cuales serán destinados, de acuerdo a las demandas e intereses de los alumnos, a:
- Organización de Talleres, Círculos y Seminarios.
  - Estrategias para reforzar, recuperar o nivelar aquellos aprendizajes no logrados.
- Estas horas de libre disponibilidad se desarrollan en horarios alternos.

## 8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.-

- 8.1 Es necesario formular el Cuadro de Distribución de Horas, para prever el gasto y la disponibilidad presupuestal a fin de cubrir las plazas docentes, ampliación del servicio educativo y/o crecimiento vegetativo, así como la fusión, racionalización y desactivación de plazas en forma oportuna; de tal manera que **no cause distorsión en el gasto, por efecto de la ejecución de plazas indebidas**.
- 8.2 Está prohibido bajo responsabilidad administrativa y funcional declarar excedentes a profesores para originar contratos.
- 8.3 La distribución de las horas de clase por cada docente, deberá ser de acuerdo a la especialidad que menciona su título, **puediendo completarse** con áreas afines a la especialidad, siempre y cuando no alcance la jornada laboral ordinaria (24 horas pedagógicas).
- 8.4 Las plazas a tiempo parcial que resulten en aplicación del Plan de Estudios, **sólo pueden agrupar áreas afines a una determinada especialidad**, de tal manera que su ejecución y/o cobertura será específica para un docente de la especialidad.
- 8.5 Los reajustes y observaciones que haya que subsanar en los Cuadros de Distribución de Horas, se hará el mismo día de la presentación y sustentación del mismo, por lo que la Comisión en pleno debe de asistir.
- 8.6 La Comisión de la institución educativa formulará el Cuadro de Distribución de Horas de Clase, considerando el número de secciones/grado aprobados y en concordancia con el Plan de Estudios correspondiente, el cual será presentado según el anexo 01 (A, B ó C según corresponda), debidamente firmado por los integrantes de la Comisión.
- 8.7 La distribución de horas de clase del personal se realiza según el anexo 02, considerando el siguiente orden de precedencia:
- a. Personal Directivo.
  - b. Personal Jerárquico.
  - c. Personal Docente.

- 8.8 A su vez dentro de cada grupo, la distribución de horas de clase se realizará teniendo en cuenta el título profesional y la especialidad requerida para cada área curricular, de acuerdo al siguiente orden de prelación:
- Nivel Magisterial.
  - Tiempo de servicios oficiales como docente.
  - Tiempo de servicios en la institución educativa.
- 8.9 La distribución de horas de clase, bajo responsabilidad, deberá considerar la pertinencia y coherencia entre el enfoque de las áreas curriculares y la formación que los profesores tienen, por lo que se presenta las **posibilidades que pueden darse** para la asignación de horas a los profesores a las áreas curriculares vigentes.

ÁREA CURRICULAR	PROFESORES O LICENCIADOS EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE:
MATEMÁTICA	- MATEMÁTICA
COMUNICACIÓN (COMPRENSIÓN LECTORA)	- COMUNICACIÓN. - LENGUA Y LITERATURA.
INGLÉS	- INGLÉS.
ARTE	- EDUCACIÓN POR EL ARTE. - ARTÍSTICA.
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA	- HISTORIA. - GEOGRAFÍA - ECONOMÍA Y AFINES. - CIENCIAS SOCIALES
FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA	- CIENCIAS SOCIALES. - EDUCACIÓN CÍVICA.
PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS	- PSICOLOGÍA. - FILOSOFÍA. - EDUCACIÓN FAMILIAR. - ORIENTACIÓN Y BIENESTAR DEL EDUCANDO. - CIENCIAS SOCIALES.
EDUCACIÓN RELIGIOSA	- EDUCACIÓN RELIGIOSA.
EDUCACIÓN FÍSICA	- EDUCACIÓN FÍSICA.
CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE	- CIENCIAS NATURALES. - BIOLOGÍA. - FÍSICA. - QUÍMICA
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	- TÍTULO PEDAGÓGICO EN LA ESPECIALIDAD O. - DOCENTE CON TÍTULO PEDAGÓGICO DE CUALQUIER NIVEL EDUCATIVO, QUE ACREDITE ADEMÁS COMO MÍNIMO TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD REQUERIDA.

- 8.10 Las plazas vacantes y las horas para cubrir las metas de atención se registran luego de la distribución de las horas al personal nombrado, agrupando las especialidades por áreas curriculares, los cuales serán asignados al personal contratado según la directiva de contratación correspondiente.
- 8.11 El resumen de las horas requeridas se presenta en el anexo 04.
- 8.12 Queda prohibido reajustar o modificar el Cuadro de Horas, una vez que ha sido aprobado por la Comisión. La única excepción la constituyen las instituciones educativas que tienen una reducción de metas de atención, para lo cual se modificará el Cuadro de Distribución de Horas de Clase, indicándose la excedencia correspondiente.
- 8.13 El cronograma para la presentación, sustentación y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas, será de acuerdo al cronograma que se establece, según anexo, por lo que la Comisión en pleno deberá presentarse.

## 9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.-

- 9.1 El Director de la institución educativa, elaborará el Horario de Clases con la participación de los representantes de los docentes, en las cuales ningún docente podrá dictar más de seis (06) horas pedagógicas al día.
- 9.2 El personal docente contratado por reemplazo de personal titular (con licencia, encargo, sanción o designación) perteneciente a la Ley del Profesorado, será contratado dentro de los alcances de la Ley N° 29062, Ley de la Carrera Pública Magisterial, asumiendo necesariamente las horas asignadas al profesor titular en el Cuadro de Distribución de Horas de Clase.
- 9.3 Los contratos por horas destinados a completar el Plan de Estudios, se ejecutarán de acuerdo al número de horas pedagógicas disponibles, hasta un máximo de 30 horas.
- 9.4 Los reajustes posteriores a la aprobación del Cuadro de Horas, (desdoblamiento de sección) serán autorizados previa sustentación ante la Unidad de Presupuesto y de Racionalización de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

- 9.5 En caso de que la información presentada y aprobada, sea distorsionada o carente de veracidad que generen irregularidades, los docentes involucrados, según sea el caso, será motivo de sanción, previa apertura de Proceso Administrativo.
- 9.6 Los directores que no cumplan con presentar el Cuadro de Horas en la fecha establecida, serán sancionados y es de su responsabilidad la aprobación de plazas para efectos de contratos, como también de los docentes que se encuentren excedentes para su reubicación.

#### 10. DISPOSICIONES FINALES.-

- 10.1 Todo aspecto no contemplado en el presente documento, será absuelto por la Comisión Central.

Tacna, octubre de 2009.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

MIGUEL FRANCISCO TORRES REBAZA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

MFTR / DRSET  
OPVZ / OAD  
FGM / UPER

## DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR GRADO – SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS EBR NIVEL SECUNDARIA (Anexo 01-A)

Área Curricular (*)	1º			2º			3º			4º			5º			Totales Parciales						
	Horas Asig.	Nº Sec	Total Horas	Horas Asig.	Nº Sec	Total Horas	Horas Asig.	Nº Sec	Total Horas	Horas Asig.	Nº Sec	Total Horas	Horas Asig.	Nº Sec	Total Horas	Horas Asig.	Nº Sec.	Total Horas				
Matemática.	4	A	= HORAS x A	4	B	= HORAS x B	4	C	= HORAS x C	4	D	= HORAS x D	4	E	= HORAS x E	X1=SUMA (TOTAL HORAS)	Y= SUMA (A+B+C+D+E)	X1				
Comunicación.	4		3+HLD2	3+HLD2		3+HLD2	3+HLD2		3+HLD2	3+HLD2		3+HLD2	3+HLD2		3+HLD2	3+HLD2		3+HLD2	3+HLD2	3+HLD2	X2=SUMA (TOTAL HORAS)	X2
Comprensión Lectora- Plan de estudios	-		2	2		2	2		2	2		2	2		2	2		2	2	2	X2.1=SUMA (TOTAL HORAS)	X2.1
Comprensión Lectora- HLD1	-		3	3		3	3		3	3		3	3		3	3		3	3	3	X2.2=SUMA (TOTAL HORAS)	X2.2
Inglés.	2+HLD2		2	2		2	2		2	2		2	2		2	2		2	2	2	X3=SUMA (TOTAL HORAS)	X3
Arte.	2		2	2		2	2		2	2		2	2		2	2		2	2	2	X4=SUMA (TOTAL HORAS)	X4
Historia, Geografía y Economía.	3		3	3		3	3		3	3		3	3		3	3		3	3	3	X5=SUMA (TOTAL HORAS)	X5
Formación Ciudadana y Cívica.	2		2	2		2	2		2	2		2	2		2	2		2	2	2	X6=SUMA (TOTAL HORAS)	X6
Persona, Familia y Relaciones Humanas.	2		2	2		2	2		2	2		2	2		2	2		2	2	2	X7=SUMA (TOTAL HORAS)	X7
Educación Física.	2		2	2		2	2		2	2		2	2		2	2		2	2	2	X8=SUMA (TOTAL HORAS)	X8
Educción Religiosa.	2		2	2		2	2		2	2		2	2		2	2		2	2	2	X9=SUMA (TOTAL HORAS)	X9
Ciencia, Tecnología y Ambiente.	3		3	3		3	3		3	3		3	3		3	3		3	3	3	X10=SUMA (TOTAL HORAS)	X10
Educación para el Trabajo.	2+HLD3	2+HLD3	2+HLD3	2+HLD3	2+HLD3	2+HLD3	2+HLD3	2+HLD3	2+HLD3	2+HLD3	2+HLD3	2+HLD3	2+HLD3	2+HLD3	X11=SUMA (TOTAL HORAS)	X11						
Tutoría y Orientación Educativa.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	X12=SUMA (TOTAL HORAS)	X12						
TOTAL GENERAL	35	A	= 35*A	35	B	= 35*B	35	C	= 35*C	35	D	= 35*D	35	E	= 35*E	X'=SUMA(X1...X12)	Y	Z = SUMA(Xi)				

Caso hipotético según lo

Establecido en el PCI:

	1º		2º		3º		4º		5º	
	HLD1	Comp. lectora	HLD1	Comp. Lectora	HLD1	Comp. Lectora	HLD1	Comp. lectora	HLD1	Comp. lectora
	HLD2	Inglés								
	HLD3	Educ. pa' el trab.	HLD3	Educ. pa' el trab.	HLD3	Educ. pa' el trab.	HLD3	Educ. pa' el trab.	HLD3	Educ. pa' el trab.
TOTAL:	6	HORAS	3	HORAS	3	HORAS	3	HORAS	6	HORAS

DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR GRADO – SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS EBA CICLO AVANZADO (Anexo 01-B)

Área Curricular (*)	1º			2º			3º			4º			Totales Parciales					
	Horas Asig.	Nº Sec	Total Horas	Horas Asig.	Nº Sec	Total Horas	Horas Asig.	Nº Sec	Total Horas	Horas Asig.	Nº Sec	Total Horas	Horas Asig.	Nº Secc.	Total Horas			
Matemática.	5	A	= HORAS x A	5	B	= HORAS x B	5	C	= HORAS x C	5	D	= HORAS x D	X1=SUMA(TOTAL HORAS)	Y=SUMA(A+B+C+D)	X1			
Comunicación.	5			5			5			5			5			5	X2=SUMA(TOTAL HORAS)	X2
Idioma Extranjero/Originario.	2			2			2			2			2			2	X3=SUMA(TOTAL HORAS)	X3
Ciencias Sociales.	4			4			3			3			3			3	X4=SUMA(TOTAL HORAS)	X4
Educación Religiosa.	1			1			1			1			1			1	X5=SUMA(TOTAL HORAS)	X5
Ciencia, Ambiente y Salud.	4			4			3			3			3			3	X6=SUMA(TOTAL HORAS)	X6
Educación para el Trabajo.	4			4			6			6			6			6	X7=SUMA(TOTAL HORAS)	X7
Talleres, Estrategias Aprendizajes no logrados - HLD	5			5			5			5			5			5	X8=SUMA(TOTAL HORAS)	X8
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>30</b>	<b>A</b>	<b>= 30*A</b>	<b>30</b>	<b>B</b>	<b>= 30*B</b>	<b>30</b>	<b>C</b>	<b>= 30*C</b>	<b>30</b>	<b>D</b>	<b>= 30*D</b>	<b>X'=SUMA(X1...X11)</b>	<b>Y</b>	<b>Z = SUMA (Xi)</b>			

(\*) Las Horas de Libre Disponibilidad se distribuyen prioritariamente en:  
HLD según Proyecto Curricular de cada I.E.

\* Organizar Talleres

\* Estrategias para reforzar, recuperar o nivelar aquellos aprendizajes no logrados en los estudiantes

## CUADRO DE ASIGNACIÓN DE SECCIONES (Anexo 02)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

NIVEL INICIAL:

Nº	Id. Cargo	Nº de alumnos	Edad									Total horas	Jorn Ped	Motivo de vacante
			3			4			5					
			a	B	C	A	b	c	a	b	C			
01	Código Plaza: Titular: Cod. Modular: Espec. Título: Niv. Mag.: Tiempo de servicios: Observaciones:													
02	Código Plaza: Titular: Cod. Modular: Espec. Título: Niv. Mag.: Tiempo de servicios: Observaciones:													
TOTAL														

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_  
(Firmas de la Comisión)

### RESUMEN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS (Anexo 04)

**Total de Horas de Clase**

$$Z = (A + B)$$

\* Horas de Clase de Personal Directivo ..... A horas.

\* Horas de Clase de Personal Directivo ..... B horas.

#### Resumen de Horas de Clase por Área

Matemática ..... a horas

Comunicación ..... b horas

Personal Social ..... c horas

Ciencia y Ambiente ..... d horas

Tutoría y Orientación Educativa ..... e horas

TOTAL

$$Z = (\sum \text{por Área}) \text{ horas.}$$

### METAS DE ATENCIÓN

	EDAD			TOTAL GENERAL
	3	4	5	
HORAS PERMANENTES				
HORAS DE CONTRATO				
TOTAL DE HORAS				
NÚMERO DE SECCIONES				
NÚMERO DE ALUMNOS				

## CUADRO DE ASIGNACIÓN DE SECCIONES (Anexo 02)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

NIVEL PRIMARIA:

Nº	Id. Cargo	Nº de alumnos	Edad									Total horas	Jorn Ped	Motivo de vacante
			3			4			5					
			a	B	C	A	b	c	a	b	C			
01	Código Plaza: Titular: Cod. Modular: Espec. Título: Niv. Mag.: Tiempo de servicios: Observaciones:													
02	Código Plaza: Titular: Cod. Modular: Espec. Título: Niv. Mag.: Tiempo de servicios: Observaciones:													
TOTAL														

Lugar y fecha

(Firmas de la Comisión)

## RESUMEN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS (Anexo 04)

**Total de Horas de Clase**

$$Z = (A + B)$$

\* Horas de Clase de Personal Directivo ..... A horas.

\* Horas de Clase de Personal Docente ..... B horas.

Resumen de Horas de Clase por Área

Matemática .....	a horas
Comunicación .....	b horas
Personal Social .....	c horas
Ciencia y Ambiente .....	d horas
Arte .....	e horas
Educación Religiosa .....	f horas
Educación Física .....	g horas
Tutoría y Orientación Educativa .....	h horas

TOTAL

$$Z = (\sum \text{por Área}) \text{ horas.}$$

## METAS DE ATENCIÓN

	EDAD						TOTAL GENERAL
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
HORAS PERMANENTES							
HORAS DE CONTRATO							
TOTAL DE HORAS							
NÚMERO DE SECCIONES							
NÚMERO DE ALUMNOS							

## CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE CLASE (Anexo 02)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

NIVEL SECUNDARIA:

Nº	Id. Cargo	Área	Grado de Estudios					Total horas	Jornada Pedagógica
			1º	2º	3º	4º	5º		
01	Código Plaza: Titular: Cod. Modular: Espec. Título: Niv. Magisterial: Tiempo de Servicios: Observaciones:	- - - - -							
02	Código Plaza: Titular: Cod. Modular: Espec. Título: Niv. Magisterial: Tiempo de Servicios: Observaciones:	- - - -							
03	Código Plaza: Titular: Cod. Modular: Espec. Título: Niv. Magisterial: Tiempo de Servicios: Observaciones:	- - - - -							
04	Código Plaza: Titular: Cod. Modular: Espec. Título: Niv. Magisterial: Tiempo de Servicios: Observaciones:	- EPT (Modistería Básica) - Persona, Familia y RR.HH - Arte -Tutoría	4 4 4 1	3 2	3	2	2	14 6 4 1	25 horas Pedag.  <b>1 hora adicional</b>
05	Código Plaza: Titular: Cod. Modular: Espec. Título: Niv. Magisterial: Tiempo de Servicios: Observaciones:	- CTA - Tutoría	10	4	4	5 1		23 1	24 horas Pedag.
06	Código Plaza: Titular: Cod. Modular: Espec. Título: Niv. Magisterial: Tiempo de Servicios: Observaciones:								
TOTAL			* Deben coincidir con los anexos anteriores					(*)	Z

PLAZAS EXCEDENTES OCUPADAS Y/O VACANTES POR REUBICAR (Anexo N° 03)

## CARGOS EXCEDENTES PRESUPUESTADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

N°	CARGO	LEY DE CARRERA A QUE PERTENECE	ÁREA	CÓDIGO PLAZA	JORNADA LABORAL
02	Subdirector 01	Ley N° 24029	Área de la Docencia	Código Nexus	40 horas cronológicas
04	Jerárquico 01	Ley N° 24029	Área de la Docencia	Código Nexus	40 horas cronológicas
05	Jerárquico 02	Ley N° 24029	Área de la Docencia	Código Nexus	40 horas cronológicas
08	Profesor por Horas 01	Ley N° 24029	Área de la Docencia	Código Nexus	24 horas pedagógicas
14	Profesor 01	LCPM	Área de Gestión Pedagógica	Código Nexus	30 horas cronológicas
TOTAL				<b>N° de Plazas excedentes</b>	

## RESUMEN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE CLASE (Anexo 04)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:NIVEL:MODALIDAD:

<b>Total de Horas de Clase</b>	<b>Z = (A + B + C)</b>
* Horas de Clase de Personal Directivo .....	A horas
* Horas de Clase de Personal Jerárquico .....	B horas
* Horas de Clase de Personal Docente .....	C horas

## Resumen de Horas de Clase por Área

Comunicación.....	a horas
Inglés.....	b horas
Matemática.....	c horas
Arte.....	d horas
Historia, Geografía y Economía.....	e horas
Formación Ciudadana y Cívica.....	f horas
Persona, Familia y RR.HH. ....	g horas
Educación Religiosa.....	h horas
Educación Física.....	i horas
C.T.A.....	J horas
Educación para el Trabajo.....	k horas
Tutoría.....	l horas
<hr/>	
TOTAL	Z = (∑ por Área) horas

(Distrito), xx de xxxxxxx del XXXX.

## CRONOGRAMA DE SUSTENTACIÓN DE CUADRO DE ASIGNACIÓN DE SECCIONES

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EDUC. INICIAL	NOVIEMBRE 2008									
		16	17	18	19	20	23	24	25	26	
01	197 ORFEON	X									
02	198 MARGARITA BACIGALUPO	X									
03	199 ESPÍRITU SANTO	X									
04	200 NELLY ROJAS DE ARENAS	X									
05	225 NIÑOS HÉROES	X									
06	226 ROSA VIRGINIA PELLETIER	X									
07	227 VILLA HERMOSA	X									
08	228 CORAZÓN DE JESÚS	X									
09	229 SANTA ROSA	X									
10	229-A MAFALDA CÉSPEDES QUELOPANA	X									
11	230 LOS NIÑOS DE BELÉN	X									
12	233	X									
13	301 SANTA MARÍA GORETTI	X									
14	304	X									
15	309 JARDÍN PILOTO	X									
16	333 JESÚS MARÍA	X									
17	336 VIRGEN DE LA NATIVIDAD	X									
18	340	X									
19	352	X									
20	355	X									
21	356	X									
22	364	X									
23	368 NORAH FLORES TORRES	X									
24	400	X									
25	407 LAS LAGUNAS	X									
26	418 SEÑOR DE LOS MILAGROS	X									
27	419	X									
28	424 VILLA MUNICIPAL	X									
29	CIUDAD DE DIOS	X									
30	CLARITA GAMBETA	X									
31	EMMA GAMERO NIETO	X									
32	300 SANTA MARÍA DE LA ESPERANZA	X									
33	328 JOSÉ DE SAN MARTÍN	X									
34	337 CAP SAMUEL ALCAZAR	X									
35	385 MADRE TERESA DE CALCUTA	X									
36	412 JORGE BASADRE GROHMANN		X								
37	429 EL SANTO DE LA ESPADA		X								
38	330 HÉCTOR VEÁSQUEZ VALDEZ		X								
39	335		X								
40	376		X								
41	377		X								
42	344 NILDA REJAS CHAMBILLA		X								
43	381 SAN JOSÉ		X								
44	408 SANTÍSIMA TRINIDAD		X								
45	413 LUIS BANCHERO ROSSI		X								
46	415 SAGRADA FAMILIA		X								
47	416 VIRGEN DE GUDALUPE		X								
48	427		X								
49	435 LAS COLMENAS		X								
50	MUNICIPALIDAD CIUDAD NUEVA		X								
51	305		X								
52	329		X								
53	334 VIRGEN DE LOURDES		X								
54	350		X								
55	354		X								

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EDUC. INICIAL	NOVIEMBRE 2008									
		16	17	18	19	20	23	24	25	26	
56	357		X								
57	361		X								
58	398 HÉROES DEL CENEP		X								
59	409		X								
60	420		X								
61	422		X								
62	232 VIRGEN DE LAS MERCEDES		X								
63	308 MARÍA AUXILIADORA		X								
64	312 JESÚS NAZARENO		X								
65	358 NIÑO SALVADOR		X								
66	314 VIRGEN DEL ROSARIO		X								
67	353 NIÑO JESÚS DE PRAGA		X								
68	367		X								
69	380 BUENA VISTA		X								
70	378		X								
71	396 ALFONSO UGARTE			X							
72	X97SAN FRANCISCO			X							
73	405 NAZARENO			X							
74	406			X							
75	411 NIÑOS DE FÁTIMA			X							
76	414 VIRGEN DEL ROSARIO			X							
77	426 LOS ROSALES			X							
78	DR. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ			X							
79	42217 HÉROES DE LA GUERRA DEL PACÍFICO			X							
80	LOS CABITOS			X							
81	MATERNAL INFANTIL			X							
82	ROSA CODA DE MARTORELL			X							
83	VIRGEN DEL CARMEN			X							
84	PNP. ALFZ. MARIANO SANTOS MATEO			X							
85	354 VIRGEN MARÍA			X							
86	JOSÉ ANTONIO ENCINAS			X							
87	42007 LEONCIO PRADO			X							
88	42015 ZOILA SABEL CÁCERES			X							
89	52016 MAXIMILIANA VELÁSQUEZ			X							
90	42245 MICAELA BASTIDAS			X							
91	42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑÓN			X							
92	WILMA SOTILLO DE BACIGALUPO			X							
93	43506			X							
94	42021 FORTUNATO ZORA CARBAJAL			X							
95	42218 MARISACAL CÁCERES			X							
96	42250 CÉSAR COHAILA TAMAYO			X							
97	43505			X							
98	42259			X							
99	42237 JORGE CHÁVEZ			X							
100	42238 ENRIQUE PAILLARDELLE			X							
101	42253 GERARDO ARIAS COPAJA			X							
102	42256 ESPERANZA MARTÍNEZ DE LÓPEZ			X							
103	42255 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS			X							
104	CORAZÓN DE MARÍA			X							
105	SANTA CRUZ			X							



Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EDUC. PRIMARIA	NOVIEMBRE 2008									
		19	20	23	24	25	26	27	30		
56	VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE		X								
57	MANUEL DE MENDIBURU		X								
58	GUILLERMO AUZA ARCE		X								
59	VÍCTOR MAYURÍ CLAUSEN		X								
60	AURELIA ARCE VILDOSO		X								
61	MARISCAL CÁCERES		X								
62	MANUEL APOLINARIO ODRÍA		X								
63	CÉSAR COHAILA TAMAYO		X								
64	SIMÓN BOLIVAR		X								
65	JOSÉ JOAQUÍN INCLÁN		X								
66	MICAELA PAREDES REJAS		X								
67	ALFONSO UGARTE – ALTO PERÚ			X							
68	FRANCISCO LASO – VILAVILANI			X							
69	CÉSAR VALLEJO			X							
70	JOSÉ OLAYA BALANDRA			X							
71	FEDERICO BARRETO			X							
72	MANUEL FLORES CALVO			X							
73	CAROLINA FREYRE ARIAS			X							
74	JORGE CHÁVEZ			X							
75	ENRIQUE PAILLARDELLE			X							
76	GERARDO ARIAS COPAJA			X							
77	DR. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ			X							
78	NUESTROS HÉROES DE LA GUERRA DEL PACÍFICO			X							
79	MIGUEL PRO			X							
80	CHAMPAGNAT			X							
81	JUAN MARÍA REJAS			X							
82	SAN JOSÉ – FÉ Y ALEGRÍA			X							
83	SAN MARTÍN DE PORRES			X							
84	CORAZÓN DE MARÍA			X							
85	SAN FRANCISCO DE ASIS			X							
86	42022 DR. MODESTO MONTESINOS			X							
87	42059 TOQUELA			X							
88	42061			X							
89	42228 ANCOMA			X							
90	42069 SENCCA			X							
91	JUAN VELASCO ALVARADO			X							
92	42222			X							
93	42227 DANIEL ALCIDES CARRIÓN			X							
94	42073 MARÍA PILAR VILLANUEVA			X							
95	43505 GUSTAVO PONS MUZZO			X							
96	COLIBRÍ – PNP			X							
97	ALF. MARIANO SANTOS			X							
98	JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO			X							
99	SANTA CRUZ			X							

## CRONOGRAMA DE SUSTENTACIÓN DE CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EDUC. SECUNDARIA	NOV. 2009					DIC. 2009			
		24	25	26	27	30	1	2	3	4
01	42255 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	X								
02	JOSÉ ROSA ARA	X								
03	ALFONSO EYZAGUIRRE TARA	X								
04	HERMÓGENEZ ARENAS YAÑEZ	X								
05	MODESTO MOLINA	X								
06	JORGE MARTORELL FLORES	X								
07	MARÍA UGARTECHE DE MAC LEAN	X								
08	LASTENIA REJAS DE CASTAÑÓN	X								
09	GREGORIO ALBARRACÍN	X								
10	SANTÍSIMA NIÑA MARÍA	X								
11	ALFONSO UGARTE – LOS PALOS	X								
12	WILMA SOTILLO DE BACIGALUPO	X								
13	42199 JUAN VELASCO ALVARADO	X								
14	CARLOS ARMANDO LAURA	X								
15	MERCEDES INDACOCHEA		X							
16	CORONEL BOLOGNESI		X							
17	JORGE BASADRE GROHMANN		X							
18	DON JOSÉ DE SAN MARTÍN		X							
19	FORTUNATO ZORA CARVAJAL		X							
20	VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE		X							
21	MANUEL DE MENDIBURU		X							
22	GUILLERMO AUZA ARCE		X							
23	VÍCTOR MAYURÍ CLAUSEN		X							
24	AURELIA ARCE VILDOSO		X							
25	MARISCAL CÁCERES		X							
26	MANUEL APOLINARIO ODRÍA		X							
27	CÉSAR COHAILA TAMAYO		X							
28	SIMÓN BOLIVAR			X						
29	JOSÉ JOAQUÍN INCLÁN			X						
30	MICAELA PAREDES REJAS			X						
31	42063 PALCA			X						
32	ALFONSO UGARTE – ALTO PERÚ			X						
33	FRANCISCO LASO – VILAVILANI			X						
34	CÉSAR VALLEJO			X						
35	FRANCISCO ANTONIO DE ZELA			X						
36	JOSÉ OLAYA BALANDRA.			X						
37	FEDERICO BARRETO			X						
38	MANUEL FLORES CALVO			X						
39	JORGE CHÁVEZ			X						
40	ENRIQUE PAILLARDELLE			X						
41	GERARDO ARIAS COPAJA			X						
42	NUESTROS HÉROES DE LA GUERRA DEL PACÍFICO			X						
43	MIGUEL PRO				X					
44	CHAMPAGNAT				X					
45	JUAN MARÍA REJAS				X					
46	SAN JOSÉ – FÉ Y ALEGRÍA				X					
47	SAN MARTÍN DE PORRES				X					
48	CORAZÓN DE MARÍA				X					
49	SAN FRANCISCO DE ASÍS				X					
50	42022 DR. MODESTO MONTESINOS ZAMALLOA				X					
51	42059 TOQUELA				X					
52	42203 JUAN VELASCO ALVARADO				X					
53	JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO				X					
54	MODESTO BASADRE				X					
55	CAROLINA FREYRE ARIAS				X					

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EDUC. SECUNDARIA	NOV. 2009					DIC. 2009			
		24	25	26	27	30	1	2	3	4
56	DR. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ.				X					
57	SANTA CRUZ				X					

Nº	CEBA Y/O MODALIDAD DE ADULTOS	NOV. 2009					DIC. 2009			
		24	25	26	27	30	1	2	3	4
01	CORONEL BOLOGNESI					X				
02	FRANCISCO ANTONIO DE ZELA					X				
03	FORTUNATO ZORA CARBAJAL					X				
04	JUAN VELESCO ALVARADO					X				
05	DR. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ					X				
06	MARÍA ROSARIO ARAOZ					X				
07	MARISCAL CÁCERES					X				
08	NUESTRO SEÑOR DE LOCUMBA					X				
09	JORGE BASADRE GROHMANN					X				
10	HNOS. BARRETO					X				
11	WILMA SOTILLO DE BACIGALUPO					X				
12	NILO VILDOSO GARCÍA					X				
13	ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR					X				
14	CARLOS ARMANDO LAURA					X				
15	42250 CÉSAR A. COHAILA TAMAYO					X				
16	JOSÉ JOAQUÍN INCLÁN – MICULLA					X				
17	PROEPSA 02 – POCOLLAY					X				
18	PROEPA GREGORIO ALBARRACÍN					X				

Nº	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO	NOV. 2009					DIC. 2009			
		24	25	26	27	30	1	2	3	4
01	CETPRO JOSÉ CÁCERES VERNAL						X			
02	CETPRO JORGE CHÁVEZ						X			
03	CETPRO MICAELA BASTIDAS						X			
04	CETPRO MARÍA DOMITILA LASCOMBES						X			
05	I.E.O. LOS CABITOS						X			
06	I.F.O. ANCOMARCA – PALCA						X			
07	CECATEL 3º BRIGADA DE CABALLERÍA						X			

Nº	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	NOV. 2009					DIC. 2009			
		24	25	26	27	30	1	2	3	4
01	CEBE FÉLIX Y CAROLINA DE REPETTI						X			
02	CEBE BEATA ANA ROSA GATTORNO						X			

Nº	UGEL's	NOV. 2009					DIC. 2009			
		24	25	26	27	30	1	2	3	4
01	TARATA							X		
02	CANDARAVE								X	
03	JORGE BASADRE									X

LAS UGEL's PRESENTARÁN EL CUADRO DE HORAS DE TODOS SUS NIVELES Y MODALIDADES